

POFPAS-
EXP. N° 649-251/2021-

RESOLUCION N° 788 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2021 - celebrado entre la Secretaria de Transporte y la Sra. Carmen Laura FARFAN GARCIA y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Secretaria de Transporte, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs.01 y 02).

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 15/17, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, (fs. 30), el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales (fs.30 vta.), no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contratos de Locación de Servicios por el período 01/01/2020 al 31/12/2020.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE representado en este acto por su Titular LIC. PABLO ANDRES GIACHINO y el AGENTE SEÑORA CARMEN LAURA FARFAN GARCIA, CUIL N° 27-24252785-8, Categoría 01 del Escalafón General, Ley 3161/74, de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la // // // // // Partida Presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "1D" Secretaria de Transporte, Partida 1-2-1-9 Personal Contratado-. Ejercicio año 2021.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA